

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2023-INIA-1**

**“Adquisición de Mixer de alimento balanceado para el PI 2432072.”**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, al 31 de julio del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 17 de julio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2023-INIA-1, para la Adquisición de Mixer de alimento balanceado para el PI 2432072, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CARLOS QUILCATE PAIRAZAMAN	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	CAROL SILVIA ALEJOS ASENCIO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Segundo Miembro	TOM VALERY GARCIA LOZANO	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), al 25 de julio de 2023, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20101639275	IPESA S.A.C.	25/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20605594507	G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C.	20/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	19/07/2023	Válido

**4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 26 de julio de 2023, al único postor que presento su propuesta electrónica desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

---

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Mixer para el PI 2432072 (Componente I, Acción 1.4, Actividad 1.4.2)

---

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de Mixer para el PI 2432072 (Componente I, Acción 1.4, Actividad 1.4.2)	26/07/2023	16:16:11	Electronico
20605594507	G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C.			

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la única oferta electrónica recibida.

### **DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

LIT	DESCRIPCIÓN	POSTOR
		G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	El contratista deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificación técnica. Del mismo modo deberá de señalar la marca, año de fabricación y el modelo del bien, adjuntando un detalle bien propuesto, lo cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del bien ofertado.	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta MONTO S/ 110,890.50 (Ciento Diez Mil Ochocientos Noventa y 50/100 soles)
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>



a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	No aplica

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del único postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<b>A. PRECIO</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)		La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
VALOR ESTIMADO		S/ 111,355.00				
N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
2	G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C.	S/ 110,890.50	100.00	No aplica	100.00	1°

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó al único postor que ocupó el primer lugar, conforme al orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **Postor: G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C**

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 115,000.00 (ciento quince mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 11,000.00 (once mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: maquinarias pesadas y accesorios agrícolas.	

*Comité*

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
--	--	--

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<u>Requisitos:</u> 02 años de experiencia en el manejo y mantenimiento de maquinaria e implementos agrícolas, del personal clave requerido como Ing. Mecánico y/o Ing. Agrícola y/o Ing. Electrónico y/o Técnico mecánico y/o Técnico electrónico especializado.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADA</b>

#### 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **G-TEC MAQUINARIAS PERU S.A.C.** con RUC: 20605594507 de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2023-INIA-1**, para la **Adquisición de Mixer de alimento balanceado para el PI 2432072, por el importe de S/ 110,890.50 (Ciento Diez Mil Ochocientos Noventa y 50/100 soles).**
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de proceder al consentimiento de la buena pro.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



CARLOS QUILCATE  
PAÍRAZAMAN  
(Presidente Suplente)



CAROL SILVIA ALEJOS  
ASENCIO  
(Primer Miembro Titular)



TOM VALERY GARCIA  
LOZANO  
(Segundo miembro Titular)